

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS Y GANADEROS

LÍNEAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
FECHA INICIO DE SUSCRIPCIÓN	LÍNEA DE SEGURO	PRODUCCIONES ASEGURABLES
Enero	Explotaciones de cereza.	Cereza
	Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación, y tabaco
15 de enero	Hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calçot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.
	Explotaciones forestales.	Coníferas, frondosas y arbustivas.
Febrero	Explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga, romanesco y aromáticas culinarias.
	Explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, mimbres, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de medicinales y tabaco.
Marzo	Explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.
	Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y Semillas en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Planta viva; flor cortada; viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies y resto de viveros; producción de semillas semilleros hortícolas.
Abril	Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en la C.A. de Canarias.	Planta viva; flor cortada; viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies y resto de viveros; producción de semillas.
	Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera, piña y otros cultivos subtropicales o tropicales.
Mayo	Uva de mesa.	Uva de mesa.
	Explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.
Junio	Explotaciones de cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.
	Explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias.	Todas las producciones hortícolas y sus plantales, así como las papas, plantel de platanera y aromáticas culinarias.

Junio	Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas
	Explotaciones de fresón y otros frutos rojos	Arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.
Julio	Explotaciones de plátanos.	Plátano.
	Explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño-invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, ajete, patata, batata, boniato.
Septiembre	Explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.
	Explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufalfo y membrillo
Octubre	Explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.
	Explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.
15 de noviembre	Explotaciones olivareras.	Aceituna.
	Seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.
1 de octubre	Uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.
	Explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.
1 de noviembre	Explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.
	Explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.

LÍNEAS GANADERAS	
FECHA INICIO DE SUSCRIPCIÓN	LÍNEA DE SEGURO NUEVA PLATAFORMA
1 de junio	Seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción
	Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.
	Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.
	Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.
	Seguro de explotación de ganado equino
	Seguro de explotación de ganado aviar de carne.
	Seguro de explotación de ganado aviar de puesta.
	Seguro de explotación de ganado porcino.
	Tarifa general ganadera.
	Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.
1 de julio	Seguro de compensación por pérdida de pastos.
1 de octubre	Seguro de explotación de apicultura.

SEGUROS AGRARIOS



Financiado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

¿Por qué deberías asegurar tu explotación? Las 5 claves básicas

1. Porque es necesario reducir el riesgo de tu explotación

Desde que existe la agricultura, han existido distintos factores que han influido en la producción. Muchos de estos factores son totalmente imprevisibles, por lo que la posibilidad de evitarlos es nula y pueden provocar grandes daños en la producción.

Uno de los métodos más efectivos de cara a minimizar los efectos de estos factores es la contratación de un seguro. No va a evitar que ocurran estos hechos pero sí nos va a ayudar a que todas las inversiones que se hayan llevado a cabo en la explotación no hayan sido en vano.

La Península Ibérica se caracteriza por tener un clima muy adecuado para la producción agraria, pero también está muy condicionada a los factores meteorológicos que son de una variabilidad extrema. La frecuencia de fenómenos climáticos se está viendo incrementada como consecuencia del Cambio Climático, que también, junto a la creciente globalización, favorece la transmisión de nuevas enfermedades a nuestra ganadería.

Por todo, esto se hace necesario por parte del agricultor y ganadero, prever todas estas circunstancias, anticipándose a los posibles efectos que estos riesgos puedan tener en sus explotaciones y asegurándose las rentas provenientes de su producción, siempre de cara a su tranquilidad.

El seguro agrario nace debido a la repercusión que tiene el clima sobre la agricultura, la producción agraria así como sobre la población que vive de ella. El origen del seguro está en la búsqueda de instrumentos para paliar los efectos devastadores que el clima y otros riesgos tienen sobre los ingresos de las familias dedicadas a la actividad agraria, con el fin de evitar las enormes fluctuaciones que se generan.

2. No es un seguro caro

El precio del seguro agrario responde a los riesgos que se encuentran en la agricultura española, no obstante la variabilidad del clima en España hace que los riesgos sean altos y que determinados coberturas puedan tener un precio elevado, pero eso no quiere decir que sean caras si tenemos en cuenta los riesgos que cubren.

Para compensar el alto precio desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, representado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y desde las Comunidades Autónomas, se apoya con subvenciones la contratación de este seguro. Estas subvenciones suponen actualmente un 47% del precio total del seguro, si tenemos en cuenta los datos de los dos últimos años.

Si tenemos en cuenta que la siniestralidad se sitúa en el 90% respecto a las primas imputadas, el sector agrario recibe más fondos de los que aporta del seguro agrario anualmente.



Descubre el nuevo espacio dedicado a los seguros agrarios en www.coag.org

Seguros Agrarios

Financiado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)

SEGUROS | 12-03-2017
El 25 de marzo finaliza el plazo para contratar el Seguro de Primavera de Uva de Vino, con cobertura frente a la helada.

SEGUROS | 27-11-2016
Ampliado hasta el 9 de diciembre el periodo para contratar los módulos 1 y 2 en secano del Seguro para Cultivos Herbáceos Extensivos e...

NOTICIA | 07-11-2016
COAG organiza un ciclo de Jornadas de Apoyo y Fomento de los Seguros Agrarios durante los próximos 15 días



Aunque este cuadro refleja la media de todas las pólizas contratadas, las subvenciones pueden variar en función de las características del asegurado, con lo que se intenta priorizar a ciertos tipos de agricultores y la permanencia dentro del seguro.

Por ejemplo:

1. Agricultores o ganaderos profesional o jóvenes agricultores recibirán una subvención adicional de hasta el 11%.
2. Se establecerá una "subvención adicional por renovación de contrato" del 5 % (7 %, para herbáceos extensivos, frutos secos, olivar y uva de vinificación cuando se contrate con cobertura del riesgo de sequía, o la línea de compensación por pérdida en pastos).
3. Para agricultores integrados en estructuras de asesoramiento establecidas para la defensa de la sanidad vegetal (ADV, ASV, ATRIAS), o que tengan contratos vigentes para la asesoría en materia de sanidad vegetal o al menos con el 80 % de la superficie sea cultivada en ecológico, se establecerá una subvención adicional del 2 %
4. Para las explotaciones ganaderas integradas en una agrupación de defensa sanitaria ganadera, se establecerá una "subvención adicional" del 5 %.
5. Para las explotaciones ganaderas se establecerá una subvención adicional del 3 % a las pólizas de explotaciones ganaderas en ecológico.

No obstante la propia elección del tipo de seguro también influye en el precio de este. Por ello el sistema de seguros proporciona una gran gama de opciones para adaptarlo a las necesidades del agricultor o ganadero.

3. Porque es un seguro muy adaptable

El actual sistema de seguro creciente intenta ofrecer al agricultor y ganadero una amplia gama de oportunidades para que sea el propio agricultor el que elija la que mejor se adapte a su explotación, teniendo en cuenta los riesgos que más le preocupan.

En el sector agrario los seguros con coberturas crecientes para producciones agrícolas disponen de hasta 3 módulos de aseguramiento que ofrecen al asegurado la posibilidad de escoger aquel que más

se adapte a sus necesidades. Los riesgos cubiertos son los mismos y abarcan cualquier riesgo climático que pueda escapar del control del agricultor, aunque el grado de cobertura que proporciona cada uno de ellos varía.

Módulo 1

Se plantea como un módulo básico que ofrece garantías contra todos los riesgos. Su nivel de cobertura está pensado para atender daños muy importantes que originan pérdidas superiores al 30% de la producción asegurada en el conjunto de la explotación.

Módulo 2

Algunos de los riesgos principales para cada producción y los daños excepcionales, se indemnizan por las pérdidas que ocasionan en cada una de las parcelas y el resto de riesgos, por los daños ocasionados en el conjunto de la explotación.

Módulo 3

Está disponible, actualmente, para explotaciones frutícolas situadas en la Comunidad Autónoma de Murcia, explotaciones hortícolas, cítricas y vitícolas. Todos los riesgos se indemnizan por las pérdidas que ocasionan en cada una de las parcelas.

Módulo P

Este módulo ofrece las mismas coberturas que ofrecían los seguros combinados, en ningún caso ofrece coberturas por "resto de adversidades climáticas".

No obstante la política agraria seguida por el Estado persigue que el agricultor esté cubierto frente a cualquier tipo de riesgo, ya que bajo el principio de lo que es asegurable no es indemnizable, se busca que sea el seguro la principal herramienta de apoyo público a la gestión de riesgos climáticos. Por eso se subvenciona de forma más importante los módulos 1, 2 y 3. De hecho en el caso del módulo 1 se llega al 65 %, el máximo que permite la UE, frente al 17 % de subvención al módulo P.

4. Porque lo asegurable no es indemnizable

Este es uno de los principios que rige la política agraria en España. Bajo este principio los daños producidos por riesgos asegurables no pueden ser objeto de ayudas de carácter extraordinario. Esto es especialmente grave cuando los daños producidos son muy elevados en comarcas donde el aseguramiento es muy bajo.

Muchos eventos extremos como inundaciones o heladas muy fuertes se producen tras largos periodos de tiempo, lo que lleva a descuidar ciertas medidas preventivas o que palien sus consecuencias.

5. Porque es un seguro que mejora con el tiempo

Todos los años dentro de numerosas comisiones regionales y nacionales se lleva a cabo un profundo repaso de cada una de las líneas. Las principales instituciones que participan dentro de éstas son el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de ENESA, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Dirección General de Seguros), el Consorcio de Compensación de Seguros, las CCAA, las Entidades Aseguradoras, a través de AGROSEGURO y los agricultores y ganaderos, a través de las OPAS.

Es por ello que desde COAG llevamos años trabajando en el buen funcionamiento de este sistema, ayudando a los agricultores y ganaderos en todo el proceso de los seguros agrarios, transmitiendo sus necesidades dentro de las comisiones constituidas para ello.

Gracias a este trabajo se ha conseguido mejorar las características del seguro, adaptándolo a las necesidades del campo y aumentar la contratación y el nivel de cobertura. No obstante desde COAG consideramos que aunque es una buena herramienta creemos que hay que seguir mejorando para que el seguro llegue al 100% de la agricultura profesional.

COAG: PROTAGONISTA DEL SISTEMA DE LOS SEGUROS AGRARIOS

Una de las labores más importantes que desempeña la organización profesional agraria COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos) en el mundo agrario, es la de participar de forma activa en el desarrollo y correcto funcionamiento del sistema de seguros agrarios en España.

Gracias en parte al trabajo desempeñado por COAG, una gran parte de las pequeñas y medianas explotaciones del medio rural se encuentran amparadas bajo un sistema de seguros pionero en el mundo, que permite estabilizar las rentas de aquellos agricultores que sufren las adversidades climáticas a las que España, debido a su gran variabilidad climática, se enfrenta tan habitualmente, de tal forma que se consigue mantener un gran equilibrio en el sistema productivo.

La integración de las Organizaciones Agrarias en el sistema de los Seguros Agrarios aparece claramente definida en la propia Ley de Seguros Agrarios 87/78, que señala entre sus principios básicos el de la participación de los propios agricultores/as: "se buscará la mayor participación de los agricultores a través de sus propias Asociaciones y Organizaciones Profesionales, sindicales o de cualquier otra forma de agrupación legalmente reconocida".

Desde su creación hace ya casi 30 años, COAG ha desempeñado una activa y positiva participación en el sistema de seguros agrarios español, a través de los distintos medios establecidos para ello, actuando, en todo momento, en representación de sus agricultores/as y ganaderos/as, destinatarios finales del Sistema de Seguros. La participación de COAG en el sistema de seguros agrarios español es muy variada, y se concreta en las siguientes actividades:

- Intervenir en las tareas de diseño y elaboración de los seguros, participando como miembro de pleno derecho de las diferentes Comisiones y Grupos de Trabajo que se constituyen para canalizar dicha participación.
- Actuar como Tomador de pólizas colectivas. En la contratación del seguro juega un papel fundamental la figura de COAG como tomador de pólizas colectivas, ya que una gran parte de las pólizas contratadas en España se realizan a través de las entidades que funcionan como tomadores en COAG. COAG como tomador de seguros, actúa ante la entidad aseguradora en nombre y representación de sus agricultores/as y ganaderos/as.
- Formar a los agricultores/as y técnicos/as en seguros agrarios para facilitar al agricultor el entendimiento tanto de las distintas líneas de seguro como el funcionamiento del sistema de los seguros agrarios. Realizar jornadas para hacer llegar la formación a todos los territorios enfocando los distintos aspectos del seguro en función de las necesidades de esas zonas.
- Actuar como divulgador del sistema de seguros agrarios a través de todo el territorio español, mediante la realización de jornadas específicas y la elaboración de distintos boletines para promocionar las distintas líneas de seguros de nueva creación, así como las modificaciones en líneas ya existentes o guías horizontales del funcionamiento del seguro.
- Realizar tareas de investigación en nuevos campos como son la gestión de riesgos en la agricultura, los sistemas de seguros agrarios en otros países, los seguros de explotación o la Agricultura Ecológica, así como las distintas herramientas de gestión de riesgos con el fin de mejorar, ampliar y adaptar el actual sistema de seguros agrarios frente a nuevos riesgos no contemplados en el en la actualidad y que van siendo más demandados por los agricultores/as y ganaderos/as de nuestro medio rural.

